

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVGM/MOR/M1/SG/14, en las Modalidades No. 1 Diseño e implementación de un plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio, y No. 4 Diseño e implementación de una metodología de seguimiento y monitoreo a las modalidades 1, 2 y 3.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO (CONAVIM), REPRESENTADA POR SU TITULAR MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS, Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA; ASÍ COMO LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo sucesivo (LGAMVLV) regula en su Título II, Modalidades de la Violencia, Capítulo V, de la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, cuyo objetivo fundamental es garantizar su seguridad, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades que agravan sus derechos humanos, *para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.*

Corresponde al Gobierno Federal, a través de "GOBERNACIÓN", declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate con la finalidad de detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por "GOBERNACIÓN" en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México, las entidades federativas y los municipios reconocen la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país; por ello, estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Morelos.

El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN" la CONAVIM con el objeto de ejercer las atribuciones que la LGAMVLV y su Reglamento le confieren a "GOBERNACIÓN", en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo (PEF 2021), publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020, señala que los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la AVGM, Capítulo 4000, Concepto 4300, partida 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", ascienden a \$121,313,741.00 (Ciento veintinueve millones trescientos trece mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

En virtud de lo anterior, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, destinará recursos previstos en el PEF 2021, para que se otorguen y apliquen en las entidades federativas y en la Ciudad de México en las que se ha decretado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para atender las acciones descritas, conforme a los siguientes:

De conformidad con el Anexo 1. Solicitud de Subsidio (Formato 1) de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por Pablo Héctor Ojeda Cárdenas en su carácter de Titular de la Secretaría de Gobierno, la Entidad Federativa de Morelos solicitó en tiempo y forma a la CONAVIM recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVGM/MOR/M1/SG/14.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021, en lo sucesivo (LINEAMIENTOS), el Comité de Evaluación de Proyectos, en lo sucesivo (COMITÉ) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$2,390,000.00 (Dos millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVGM/MOR/M1/SG/14. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio No. CNPEVM/CAAEVF/0133/2021 de fecha 01 de marzo de 2021.

La Entidad Federativa se compromete a llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los LINEAMIENTOS y, en su caso, los Acuerdos que emita el Comité a través de la CONAVIM.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

## **DECLARACIONES**

### **I. "GOBERNACIÓN" declara que:**

- I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en lo sucesivo (RISEGOB).
- I.2.** El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.3.** La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.4.** La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio de Coordinación, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.5.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de Constancia de Suficiencia Presupuestaria 314928.
- I.6.** Señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Doctor José María Vértiz Número 852 piso 5, Colonia Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

### **II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:**

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, es un Estado Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado, Cuauhtémoc Blanco Bravo, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 57, 70, fracciones XXVI y XLIII y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 6 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos
- II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría de Gobierno, y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, Pablo Héctor Ojeda Cárdenas con fundamento en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, fracción II, 13, fracción VI, 14 y 22, fracciones VII, VIII, X, XI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 51, último párrafo, 52, fracciones I, V y XII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; 8 y 9, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- II.4.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación la Titular de la Secretaría de Hacienda, Mónica Boggio Tomasaz Merino, con fundamento en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 53, fracción VI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; 11 y 12, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- II.5.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos en numerario en cumplimiento a su coparticipación establecida en la cláusula segunda del presente Convenio de Coordinación, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.
- II.6.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Plaza de Armas, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Código Postal 62000, Municipio Cuernavaca, Estado de Morelos.

### **III. "LAS PARTES" declaran que:**

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres las siguientes modalidades: Diseño e implementación de un plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio. Diseño e implementación de una metodología de seguimiento y monitoreo a las modalidades 1, 2 y 3.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, Acuerdos emitidos por la CONAVIM.

III.6. Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el proyecto: AVGM/MOR/M1/SG/14 que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021; y que se encuadra en las siguientes modalidades:

| No. | Modalidad  |
|-----|--|
| 1   | <i>Diseño e implementación de un plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio.</i> |
| 4   | <i>Diseño e implementación de una metodología de seguimiento y monitoreo a las modalidades 1, 2 y 3</i>  |

Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, mismo que se realiza de acuerdo a lo establecido en el numeral Trigésimo primero de los LINEAMIENTOS, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

**SEGUNDA.** ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$2,390,000.00 (Dos millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto: AVGM/MOR/M1/SG/14, aprobado por el COMITÉ en sesión permanente mediante Acuerdo CEPCONAVIM/1SO/083/01032021.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria productiva específica que abrió previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

|   |  |
|---|--|
| NOMBRE DEL BENEFICIARIO:                        | Gobierno del Estado de Morelos   |
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA:            | Scotiabank Inverlat, S. A  |
| CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE):           | 044540256035443805   |
| NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:                      | 25603544380  |
| TIPO DE CUENTA:                                 | Productiva (Acceso a Inversión diaria)   |
| TIPO DE MONEDA:                                 | Nacional, MXN Pesos  |
| NÚMERO DE SUCURSAL:                             | 39001 Cuernavaca   |
| PLAZA:  | 039 Cuernavaca, Mor.   |
| FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA:                 | 19/03/2021   |
| PERSONAS AUTORIZADAS PARA EJERCER LOS RECURSOS: | Mónica Boggio Tomasaz Merino<br>Victoria Eugenia Lucas Romero<br>José Gerardo López Huérfano |

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) prevista en el lineamiento Vigésimo Sexto de los LINEAMIENTOS.

Una vez que "GOBERNACIÓN" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Hacienda, la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del PEF 2021, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El COMITÉ, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éstas se comprometen a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a "GOBERNACIÓN" y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

En términos del numeral Octavo de los LINEAMIENTOS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$1,054,500.00 (Un millón cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en numerario.

**TERCERA.** COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los Lineamientos y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto en términos del numeral Cuadragésimo de los LINEAMIENTOS.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el gobierno estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN".** Además de los previstos en los Lineamientos, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".** Además de los previstos en los Lineamientos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio de Coordinación.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría de Gobierno encargada de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente por conducto del enlace designado a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los LINEAMIENTOS.
- l. En términos de los LINEAMIENTOS, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 14 de enero de 2022, un Acta de cierre del proyecto, firmada por el Titular de la Secretaría de Gobierno y por la Titular de la Secretaría de Hacienda en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2021 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso o) del numeral Cuadragésimo de los LINEAMIENTOS.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el PEF 2021, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

**SEXTA. ENLACES.** Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán:

## POR "GOBERNACIÓN"

NOMBRE: Susana Vanessa Otero González.  
CARGO: Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida.  
DIRECCIÓN: Doctor José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México  
TELÉFONO: 52098800 extensión 30367  
CORREO ELECTRÓNICO: soter@segob.gob.mx

## POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

NOMBRE: Ruth Adriana de la Cruz Morales  
CARGO: Asesor C de la Secretaría de Gobierno.  
DIRECCIÓN: Palacio de Gobierno, ubicado en el Primer Piso, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Estado de Morelos.  
TELÉFONO: (01 777) 329 22 00, extensión 1320 y 1358  
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: ruth.adelacruz@morelos.gob.mx

A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Gobierno informará a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso f) del numeral Cuadragésimo de los LINEAMIENTOS.

**OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2021, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Gobierno.

En el caso de "GOBERNACIÓN", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los LINEAMIENTOS.

**DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2021 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen el numeral Cuadragésimo octavo de los LINEAMIENTOS.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "GOBERNACIÓN" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "GOBERNACIÓN" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA. - RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que "GOBERNACIÓN" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Cuadragésimo Segundo de los LINEAMIENTOS, procederá a dar por terminado el presente Convenio de Coordinación y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de éstos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

**DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA.** "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio de Coordinación se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción II, inciso a) del PEF 2021.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "GOBERNACIÓN".

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en Ciudad de México, el 23 de junio de 2021.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma**

**Fabiola Alanís Sámano.-** Rúbrica.- El Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Cuahtémoc Blanco Bravo.-** Rúbrica.- El Titular de la Secretaría de Gobierno y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Pablo Héctor Ojeda Cárdenas.-** Rúbrica.- La Titular de la Secretaría de Hacienda, **Mónica Boggio Tomasaz Merino.-** Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS**

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación, para dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021, se estipula lo siguiente:

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

**Entidad federativa**

*Estado Libre y Soberano de Morelos*

**a) Nombre del proyecto**

*AVGM/MOR/M1/SG/14*

**b) Modalidad de acceso al subsidio**

| No.      | Modalidad  |
|----------|--|
| <b>1</b> | <i>Diseño e implementación de un plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio.</i> |
| <b>4</b> | <i>Diseño e implementación de una metodología de seguimiento y monitoreo a las modalidades 1, 2 y 3.</i>   |

**c) Fecha en que la entidad federativa solicita el subsidio**

*28 de febrero de 2020*

**d) Instancia Local Responsable**

*Secretaría de Gobierno*

**e) Instancia Local Receptora**

*Secretaría de Gobierno*

**f) Monto aprobado:**

*\$2,390,000.00 (Dos Millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)*

**g) Aportación estatal. En caso de aportar recursos económicos, señalar el monto y el porcentaje que representa en la totalidad de la inversión, en términos del numeral Trigésimo primero de los Lineamientos.**

*\$1,054,500.00 (Un Millón cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)*

**h) Fecha de inicio del proyecto**

*01 julio 2021*

**i) Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2021**

*31 de diciembre de 2021*

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Respecto al inciso j) del Lineamiento Trigésimo primero de los Lineamientos se estipula lo siguiente:

- I. **MEDIDA QUE ATENDERÁ O BIEN LA PROPUESTA CONTENIDA EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA CUAL CONTRIBUIRÁ EL PROYECTO.**

*Tercera Medida de Seguridad establecida en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM)*

"Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes".

La Cuarta Conclusión del informe del Grupo de Trabajo señala:

"Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado, a fin de que aquella no quede a la discreción del personal."

"Diseñar rutas críticas de actuación claras, y con responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares."

"Capacitar a las servidoras y los servidores públicos encargados de la atención de la violencia contra las mujeres sobre las rutas críticas y los procesos de atención diseñados".

"Dicha capacitación deberá considerar los criterios señalados dentro de la segunda conclusión del presente apartado."

## II. OBJETIVO GENERAL.

Ejecutar un plan emergente de prevención a la violencia feminicida en el contexto de la pandemia por la COVID-19, que contenga la creación de módulos itinerantes y virtual para la atención y orientación con servicios multidisciplinarios para mujeres víctimas de violencias y la integración de redes intersectoriales en los ocho municipios con DAVGM en el estado de Morelos.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

| Objetivos específicos   | Actividades  | Indicadores  | Medios de verificación  |
|---|--|--|---|
| 1. Conformar en coordinación con diversas actoras, actores sociales, colectivos, organizaciones y representaciones de la administración local de cada uno de los ocho municipios con DAVGM, una Red Intersectorial, que identifique y canalice a mujeres víctimas de violencia de género a los servicios de los Módulos itinerantes para su atención y/o referenciación a servicios especializados. | 1. Realizar dos Mesas de trabajo plurales y participativas con diversas actoras, actores sociales, colectivos, organizaciones locales y representaciones de las administraciones locales en cada uno de los 8 municipios con DAVGM para la identificación de perfiles e incorporación de éstos a la red intersectorial. <b>(Modalidad 1)</b> | Número de mesas de trabajo realizadas por municipio con DAVGM en el estado de Morelos.                             | Listas de asistencia.<br>Actas de sesión.<br>Memoria fotográfica.   |
| 2. Identificar de manera participativa, las colonias a intervenir a través de la conformación de las redes intersectoriales y la presencia de los módulos itinerantes para la identificación, atención y canalización de mujeres víctimas en los 8 municipios con DAVGM en el estado de Morelos. <b>(Modalidad 1)</b>   | número de colonias identificadas con mayor índice de violencia de género contra las mujeres por municipio con DAVGM en el estado de Morelos.<br>Número de colonias identificadas por municipio con DAVGM/ número de colonias intervenidas al final del proyecto.   | Lista de asistencia<br>Actas de sesión<br>Listado de colonias a intervenir.<br>Memoria fotográfica.                |   |
|   | 3. Generar el plan de intervención para la detección, atención, desactivación y canalización a casos de violencias de género ejercida contra mujeres en los polígonos identificados como de mayor riesgo en los 8 municipios con DAVGM del estado de Morelos. <b>(Modalidad 1)</b>   | número de polígonos identificados para intervención/ número de polígonos intervenidos al final del proyecto * 100. | Memoria fotográfica<br>Estadísticas de casos recibidos.   |
|   | 4. Diseño y creación de las rutas críticas de actuación por las instituciones especializadas en violencia de género del estado para la atención y  | número de casos de violencia de género contra mujeres identificados por las redes intersectoriales.                | Bitácoras de atención de las redes intersectoriales.<br>Documento de acuerdos y lineamientos para la atención y |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | canalización emergente y coordinada entre las redes intersectoriales y las policías de género, los servicios de salud, 911, 089 y TELAMMOR. (CES, FGE Servicios de Salud Morelos, OSC's). <b>(Modalidad 1)</b>                          | número de casos de violencia de género atendidos a través de los módulos.  | canalización emergente de casos de violencia de género contra las mujeres en los municipios intervenidos. |
|  | 5. Dotar a las redes intersectoriales conformadas en cada uno de los 8 Municipios con DAVG, de las herramientas y materiales de sensibilización y difusión de prevención de las violencias de género y feminicida. <b>(Modalidad 1)</b> | número de paquetes de herramientas de sensibilización y difusión distribuidos por red intersectorial.<br><br>porcentaje de presupuesto destinado al equipamiento de los módulos de atención. | Paquete de herramientas de sensibilización y difusión.<br>Factura de compras de equipamiento.             |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 6. Sistematizar el modelo de redes intersectoriales para la atención de violencias de género ejercida contra mujeres de todos los grupos etarios e identificar buenas prácticas. <b>(Modalidad 1)</b>                    | Modelo de redes intersectoriales para la atención de violencias de género ejercida contra mujeres de todos los grupos etarios en los municipios con DAVGM en el estado de Morelos.<br><br>número de buenas prácticas identificadas. | Documento que contiene el modelo de redes intersectoriales para la atención de violencias de género ejercida contra mujeres de todos los grupos etarios en los municipios con DAVGM en el estado de Morelos.<br><br>Reporte de buenas prácticas identificadas. |  |
| 7. Capacitar y desarrollar habilidades entre las personas integrantes de las redes intersectoriales para la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de violencias de género. <b>(Modalidad 1)</b> | Número de personas capacitadas.<br><br>Número de horas de capacitación.   | Cartas descriptivas.<br>Listas de asistencia.<br>Memoria fotográfica.<br>PPT's utilizadas.   |  |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| 2. Crear dos módulos itinerantes para identificación, orientación, canalización y atención multidisciplinaria a mujeres, de todas las edades, víctimas o posibles víctimas de violencia de género o delitos dolosos en los ocho municipios con DAVGM en el estado de Morelos. | 8. Adquisición del mobiliario plegable y transportable para el equipamiento de dos módulos itinerantes. <b>(Modalidad 1)</b>  | Porcentaje de presupuesto destinado al equipamiento de mobiliario a los módulos itinerantes de atención.   | Factura.<br>Memoria fotográfica<br>Inventario   |
|   | 9. Contratar por honorarios a personal eventual especializado para otorgar asistencia multidisciplinaria de servicios de atención, orientación y canalización de mujeres víctimas de violencias de género en cada uno de los dos módulos itinerantes (Por módulo: 2 abogadas, 2 psicólogas y 2 trabajadoras sociales y 1 coordinación para los 2 módulos, para dar servicios de orientación, canalización y acompañamiento legal a mujeres víctimas de delitos dolosos y violencia de género). <b>(Modalidad 1)</b> | porcentaje de presupuesto destinado a contratación de personal para el funcionamiento de los módulos itinerantes de atención.<br><br>Número de mujeres atendidas en los módulos itinerantes.<br><br>Número de atenciones brindadas a mujeres, niñas y adolescentes en los módulos. | Recibo de honorarios.<br>Informe final cuantitativo de atenciones.<br>Informe final cualitativo de atenciones.                      |
|   | 1. Diseñar un mecanismo de monitoreo y articulación para la detección, atención, desactivación y canalización a casos de violencias de género ejercida contra mujeres de  | Número de mecanismos generados para la detección, atención, desactivación y canalización a casos de violencias de género ejercida  | Documento que contiene los mecanismos de detección, atención, desactivación y canalización a casos de violencias de género ejercida |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|   | <p>todos los grupos etarios que habiten en los 8 municipios con DAVGM del estado de Morelos y asistan a los módulos itinerantes. <b>(Modalidad 4)</b></p>   | <p>contra mujeres de todos los grupos etarios.<br/>Número de casos de violencia detectada por grupo etario a través de las redes intersectoriales.<br/>Número de casos atendidos por grupo etario a través del grupo multidisciplinario.</p> | <p>contra mujeres de todos los grupos etarios.<br/>Reporte cuantitativo y cualitativo de detectada por grupo etario a través de las redes intersectoriales<br/>Informe estadístico de atenciones de los grupos interdisciplinarios.</p> |
| <p>3. Crear un módulo web que contenga información destinada a las mujeres usuarias para la identificación de servicios de orientación y canalización en casos de violencia de género; para su seguimiento y monitoreo en el estado de Morelos.</p> | <p>2. Diseñar y crear el sitio web que contenga información pública actualizada, directorios con ubicación geográfica de instituciones responsables de la atención en salud y para el seguimiento y monitoreo de las denuncias de delitos dolosos y del ámbito familiar. <b>(Modalidad 4)</b></p>   | <p>Tráfico mensual del portal web.<br/>Número de atenciones dadas.</p>   | <p>Sitio web.<br/>Reporte del tráfico mensual del portal web<br/>Estadística de atenciones.</p>   |
| <p>4. Diseñar una metodología de identificación, canalización y atención a mujeres víctimas de violencia desde las perspectivas de género, Derechos Humanos e Interculturalidad para su implementación en los módulos itinerantes de atención.</p>  | <p>3. Diseñar rutas críticas de actuación claras, y con responsabilidades definidas para las instituciones especializadas en violencia de género del estado, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención, orientación y canalización de las mujeres víctimas y sus familiares. (aportación estatal). <b>(Modalidad 4)</b></p> | <p>Número de rutas críticas de actuación diseñadas.</p>  | <p>Documento que contiene las rutas críticas de actuación<br/>Minutas de sesiones de trabajo.<br/>Memoria fotográfica.</p>  |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <p>5. Diseño e implementación de una metodología de seguimiento, evaluación y monitoreo del funcionamiento de las redes intersectoriales.</p>                                    | <p>4. Diseñar e implementar una metodología de seguimiento y monitoreo del funcionamiento de las redes intersectoriales de atención a la violencia de género. <b>(Modalidad 4)</b></p>   | <p>Número de sesiones de retroalimentación y validación de las redes intersectoriales de atención a la violencia de género.</p>                                 | <p>Documento final que contiene la metodología de redes intersectoriales de atención a la violencia de género.</p>   |
|  | <p>5. Generar un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar la operación de la modalidad 1 implementada en los 8 municipios con DAVGM en Morelos. <b>(Modalidad 4)</b></p>   | <p>Número y descripción de indicadores cuantitativos que integran el sistema.<br/>Número y descripción de indicadores cualitativos que integran el sistema.</p> | <p>Documento que contiene el sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar la operación de la modalidad 1 implementada en los 8 municipios con DAVGM en el estado de Morelos.</p> |
|  | <p>6. Generar grupos focales con usuarias de las redes intersectoriales y personas integrantes, para la identificación de buenas prácticas en el seguimiento y monitoreo de servicios de atención, orientación y canalización de mujeres víctimas de violencias de género. <b>(Modalidad 4)</b></p>  | <p>Número de grupos focales generados.</p>  | <p>Memoria fotográfica.<br/>Documento que contiene la metodología para la ejecución de los focus group.<br/>Listas de asistencia.</p>  |
|  | <p>7. Implementar el modelo de intervención y seguimiento de acciones de identificación, atención y canalización de mujeres víctimas y posibles víctimas de violencias de género y delitos dolosos entre integrantes de organizaciones de la sociedad civil, funcionariado municipal y activistas, a fin de que sea un recurso abierto. (aportación estatal). <b>(Modalidad 4)</b></p> | <p>Número de foros de difusión del modelo.</p>  | <p>Listas de asistencia de foros realizados.<br/>Memoria fotográfica.</p>  |
| <p>8. Crear, incorporar y alimentar dentro del Sitio/Plataforma Web, un sistema de registro, identificación y monitoreo de víctimas de delitos dolosos y violencia de género</p> | <p>Número de registros de delitos dolosos y violencia de género contra las mujeres obtenido a través del módulo virtual.</p>   | <p>Documento que contiene la descripción de los delitos dolosos y violencia de género contra las mujeres.</p>   |  |

(Observando los mandatos legales en cuanto a la protección de datos personales). (Modalidad 4)

#### IV. CONJUNTO DE PASOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO (METODOLOGÍA)

El proyecto considera cuatro etapas fundamentales para la consecución de los objetivos propuestos:  
**Primera:** consiste en la conformación de las redes intersectoriales en cada uno de los ocho municipios con DAVGM en el estado de Morelos. Esta etapa se compone de las siguientes actividades: Uno. - Identificación de instituciones y actoras/es sociales para la conformación de las redes; dos. - Invitación, selección e integración de las ocho redes y tres. - generación colectiva de acuerdos y responsabilidades para el funcionamiento eficiente de las redes.

**Segunda:** Refiere al diseño de mecanismos de actuación para la prevención, identificación, atención y canalización de mujeres víctimas de violencia de género; el ámbito geográfico de intervención en cada uno de los ocho municipios con DAVGM; así como: uno. - reconocimiento de funciones y responsabilidades de las instituciones y actoras/es sociales que conforman cada red; dos. - mecanismos de coordinación y comunicación; tres. - implementación de actividades en campo.

**Tercera:** una vez implementadas las actividades de las redes intersectoriales y los módulos (itinerantes y virtual) se realizará la sistematización y evaluación de los modelos implementados consistiendo en la recolección de información cuantitativa y cualitativa.

**Cuarta:** Esta última etapa busca la socialización y transferencia del modelo de intervención convirtiéndose en un recurso abierto para su réplica

#### V. COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA:

|  |  |                     |   |
|--|--|---------------------|---|
| <b>Cobertura demográfica</b>   | varios municipios  | <b>Grupo etario</b> | <input type="checkbox"/> 0 a 6 años                     |
| <b>Nombre de los territorios</b>   | Cuernavaca, Jiutepec, Yauatepec, Cuautla, Emiliano Zapata, Puente de Ixtla, Xochitepec y Temixco   |                     | <input checked="" type="checkbox"/> 7 a 11 años         |
| <b>Tipo de población que se atiende</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres<br><input type="checkbox"/> Población de hombres<br><input checked="" type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos   |                     | <input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años        |
| <b>En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?</b> | <input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes<br><input checked="" type="checkbox"/> Adultas mayores<br><input checked="" type="checkbox"/> Indígenas<br><input type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas<br><input type="checkbox"/> Afromexicanas<br><input type="checkbox"/> Desplazadas internas<br><input type="checkbox"/> Con discapacidad<br><input type="checkbox"/> LGBTI+<br><input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia<br><input type="checkbox"/> Usuarías de drogas<br><input type="checkbox"/> En situación de calle<br><input checked="" type="checkbox"/> Víctimas de violencia<br><input type="checkbox"/> Familiares de víctimas<br><input type="checkbox"/> Privadas de la libertad<br><input type="checkbox"/> Otras (Especifique) |                     | <input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años        |
|  |  |                     | <input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años        |
|  |  |                     | <input checked="" type="checkbox"/> 60 años en adelante |

#### VI. ACTORES ESTRATÉGICOS.

| Actor  | Tipo de participación   |
|--|---|
| CONAVIM                                      | Subsidio y seguimiento del proyecto implementando por Secretaría de Gobierno del estado de Morelos  |
| Secretaría de Gobierno del estado de Morelos | Coordinar esfuerzos en los 8 municipios con DAVGM para la implementación de acciones en la modalidad 1 y 4 que permitan la atención de la violencia de género ejercida a MN y prevención de la violencia feminicida |
| Municipios con DAVGM en el estado de Morelos | Generar condiciones para la implementación de acciones en la modalidad 1 y 4 que permitan la atención de la violencia de género ejercida a MN y prevención de la violencia feminicida                               |
| Liderazgos comunitarios                      | Para la conformación de redes comunitarias (células municipales) que detecten, atiendan, canalicen y  |

|  |   |
|--|---|
|  | <i>desactiven violencias contra MN</i>  |
| <i>Equipo multidisciplinario</i>   | <i>Para el acompañamiento multidisciplinario a mujeres víctimas de violencias</i>                               |
| <i>OSC's especializadas en la atención de violencias</i>   | <i>Para fortalecer la implementación de la estrategia de atención a las violencias de género ejercidas a MN</i> |
| <i>Instancias municipales de atención a la violencia de género de los ocho municipios con DAVGM en el estado de Morelos.</i> | <i>Para formar parte de las redes intersectoriales y fortalecer la implementación del proyecto</i>              |

#### **VII. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS.**

| <b>Riesgo</b>  | <b>Medidas de afrontamiento</b>   |
|--|---|
| Confinamiento por la COVID-19:   | Generar diseño de actividades de manera virtual a través de la plataforma creada y ejecutar actividades con medidas de salud referidas por las autoridades de responsables.                   |
| Sub-participación social:  | Sensibilizar a liderazgos comunitarios sobre la importancia de su participación en la generación de estrategias de atención a la violencia de género y prevención de la violencia feminicida. |
| Desconfianza a las instituciones públicas encargadas de la atención a la violencia de género, por parte de las mujeres víctimas: | Generar grupos con participación de sociedad civil e instancias municipales y estatales que garanticen una pronta atención a las mujeres víctimas.  |
| Periodo electoral:   | Implementar acciones bajo todos los lineamientos de los programas públicos y apartidistas.  |

#### **VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

| Actividades   | Julio                               | Agosto                              | Septiembre                          | Octubre                  | Noviembre                | Diciembre                |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Realizar dos Mesas de trabajo plurales y participativas con diversas actoras, actores sociales, colectivos, organizaciones locales y representaciones de las administraciones locales de cada uno de los 8 municipios con DAVG para la identificación de perfiles e incorporación de éstos a la red intersectorial. <b>(Modalidad 1)</b>                       | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Identificar de manera participativa, las colonias a intervenir a través de la conformación de las redes intersectoriales y la presencia de los módulos itinerantes para la identificación, atención y canalización de mujeres víctimas en los 8 municipios con DAVGM en el estado de Morelos. <b>(Modalidad 1)</b>   | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Generar el plan de intervención para la detección, atención, desactivación y canalización a casos de violencias de género ejercida contra mujeres en los polígonos identificados como de mayor riesgo en los 8 municipios con DAVGM del estado de Morelos. <b>(Modalidad 1)</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Diseño y creación de las rutas críticas de actuación por las instituciones especializadas en violencia de género del estado para la atención y canalización emergente y coordinada entre las redes intersectoriales y las policías de género, los servicios de salud, 911, 089 y TELAMMOR. (CES, FGE Servicios de Salud Morelos, OSC's) <b>(Modalidad 1)</b> . | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Dotar a las redes intersectoriales conformadas en cada uno de los 8 Municipios con DAVG, de las herramientas y materiales de sensibilización y difusión de prevención de las violencias de género y feminicida. <b>(Modalidad M1)</b>  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| Actividades  | Julio                               | Agosto                              | Septiembre                          | Octubre                             | Noviembre                           | Diciembre                           |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 6. Sistematizar el modelo de redes intersectoriales para la atención de violencias de género ejercida contra mujeres de todos los grupos etarios e identificar buenas prácticas. <b>(Modalidad 1)</b>  | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7. Capacitar y desarrollar habilidades entre las personas integrantes de las redes intersectoriales para la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de violencias de género. (aportación estatal). <b>(Modalidad 1)</b>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 8. Adquisición del mobiliario plegable y transportable para el equipamiento de dos módulos itinerantes. <b>(Modalidad 1)</b>   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 9. Contratar por honorarios a personal eventual especializado para otorgar asistencia multidisciplinaria de servicios de atención, orientación y canalización de mujeres víctimas de violencias de género en cada uno de los dos módulos itinerantes (Por módulo: 2 abogadas, 2 psicólogas y 2 trabajadoras sociales y 1 coordinación para los 2 módulos, para dar servicios de orientación, canalización y acompañamiento legal a mujeres víctimas de delitos dolosos y violencia de género) <b>(Modalidad 1)</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1. Diseñar un mecanismo de monitoreo y articulación para la detección, atención, desactivación y canalización a casos de violencias de género ejercida contra mujeres de todos los grupos etarios que habiten en los 8 municipios con DAVGM del estado de Morelos y asistan a los módulos itinerantes. <b>(Modalidad 4)</b>  | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. Diseñar y crear el sitio web que contenga información pública actualizada, directorios con ubicación geográfica de instituciones responsables de la atención en salud y para el seguimiento y monitoreo de las denuncias de delitos dolosos y del ámbito familiar. <b>(Modalidad 4)</b>   | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. Diseñar rutas críticas de actuación claras, y con responsabilidades definidas para las instituciones especializadas en violencia de género del estado, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención, orientación y canalización de las mujeres víctimas y sus familiares. (aportación estatal). <b>(Modalidad 4)</b>   | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| 4. Diseñar e implementar una metodología de seguimiento y monitoreo del funcionamiento de las redes intersectoriales de atención a la violencia de género. <b>(Modalidad 4)</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |

| Actividades  | Julio                    | Agosto                              | Septiembre                          | Octubre                             | Noviembre                           | Diciembre                           |
|--|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 5. Generar un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar la operación de la modalidad 1 implementada en los 8 municipios con DAVGM en Morelos. (Modalidad 4)   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| 6. Generar grupos focales con usuarias de las redes intersectoriales y personas integrantes, para la identificación de buenas prácticas en el seguimiento y monitoreo de servicios de atención, orientación y canalización de mujeres víctimas de violencias de género. (Modalidad 4)  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7. Implementar el modelo de intervención y seguimiento de acciones de identificación, atención y canalización de mujeres víctimas y posibles víctimas de violencias de género y delitos dolosos entre integrantes de organizaciones de la sociedad civil, funcionariado municipal y activistas, a fin de que sea un recurso abierto. (aportación estatal). (Modalidad 4) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 8. Crear, incorporar y alimentar dentro del Sitio/Plataforma Web, un sistema de registro, identificación y monitoreo de víctimas de delitos dolosos y violencia de género (Observando los mandatos legales en cuanto a la protección de datos personales). (Modalidad 4)   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

**PERFIL Y EXPERIENCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR LA O LAS PERSONA(S) FÍSICAS O MORALES QUE REALIZARÁN EL PROYECTO, DISTINTAS A AQUELLAS QUE SEAN PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.**

Respecto al inciso k) del Lineamiento Trigésimo primero de los Lineamientos se estipula lo siguiente:

**i. Tipo de perfil requerido:**

Prestador(a) de Servicios Profesionales

**ii. Áreas de especialización requerida:**

| ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN             | AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA | GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN   |
|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| Derechos Humanos                     | 6 años                               | Diplomado                          |
| Atención a la violencia de género    | 6 años                               | Licenciatura Maestría Especialidad |
| Prevención de la violencia de género | 6 años                               | Licenciatura Maestría Especialidad |
| Perspectiva de género                | 6 años                               | Licenciatura Maestría Especialidad |

**iii. Competencias requeridas**

Experiencia en trabajo en atención a la violencia contra las mujeres; Especialista en prevención de la violencia con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad; Intervención comunitaria; Modelos integrales de atención a mujeres y juventudes.

**iv. Labores a realizar**

1. Conformar en coordinación con diversas actoras, actores sociales, colectivos, organizaciones y representaciones de la administración local de cada uno de los ocho municipios con DAVGM, una Red Intersectorial, que identifique y canalice a mujeres víctimas de violencias de género a los servicios de los Módulos itinerantes.
2. Crear dos módulos itinerantes para otorgar asistencia multidisciplinaria de servicios de atención, orientación y canalización de mujeres, de todas las edades, víctimas o posibles víctimas de violencias de género o delitos dolosos
3. Crear un módulo web para la atención multidisciplinaria y virtual para mujeres víctimas de delitos dolosos y violencia de género de los ocho municipios con DAVGM en el estado de Morelos

4. Crear capacidades de atención en las redes intersectoriales conformadas, para la atención a la violencia desde la PG y Enfoque de DDHH en los módulos itinerantes y virtual.
5. Diseño e implementación de una metodología de seguimiento, evaluación y monitoreo de los servicios realizados por las redes intersectoriales.

### PROYECCIÓN DE COSTO DEL PROYECTO

Respecto al inciso I) del Lineamiento Trigésimo primero de los Lineamientos se estipula lo siguiente:

#### Cronograma de actividades y gasto.

| Actividades   | Concepto de Gasto   | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Monto           |
|---|---|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-----------------|
| <b>MODALIDAD 1</b>  |   |       |        |            |         |           |           |                 |
| 1. Contratar por honorarios a personal eventual especializado para otorgar asistencia multidisciplinaria de servicios de atención, orientación y canalización de mujeres víctimas de violencias de género en cada uno de los dos módulos itinerantes (Por módulo: 2 abogadas, 2 psicólogas y 2 trabajadoras sociales y 1 coordinación para los 2 módulos, para dar servicios de orientación, canalización y acompañamiento legal a mujeres víctimas de delitos dolosos y violencia de género) | Contratación por honorarios de personal eventual especializado para otorgar asistencia multidisciplinaria para 2 módulos itinerantes (Por módulo: contratación por honorarios de 2 abogadas, 2 psicólogas y 2 trabajadoras sociales y 1 coordinación para los 2 módulos, para dar servicios de orientación, canalización y acompañamiento legal a mujeres víctimas de delitos dolosos y violencia de género). | X     | X      | X          | X       | X         | X         | \$ 1,240,000.00 |
| <b>MODALIDAD 4</b>  |   |       |        |            |         |           |           |                 |
| 1. Diseñar un mecanismo de monitoreo y articulación para la detección, atención, desactivación y canalización a casos de violencias de género ejercida contra mujeres de todos los grupos etarios que habiten en los 8 municipios con DAVGM del estado de Morelos y asistan a los módulos itinerantes.  | Pago para la adquisición del diseño de un mecanismo de monitoreo y articulación para la detección, atención, desactivación y canalización de casos de violencia de género ejercidas contra mujeres en el estado de Morelos.   |       |        | X          | X       | X         | X         | \$ 120,000.00   |
| 2. Diseñar y crear el sitio web que contenga información pública actualizada, directorios con ubicación geográfica de instituciones responsables de la atención en salud y para el seguimiento y monitoreo de las denuncias de delitos dolosos y del ámbito familiar.   | Pago para el diseño, creación, mantenimiento y actualización de un Sitio/Plataforma Web que albergue información especializada generada durante el proyecto.  |       |        | X          | X       | X         | X         | \$ 600,000.00   |
| 3. Diseñar e implementar una metodología de seguimiento y monitoreo del funcionamiento de las redes intersectoriales de atención a la violencia de género.  | Pago para la adquisición de un diseño, implementación y seguimiento de un mecanismo metodológico para las redes intersectoriales de atención a la violencia de género.  | X     | X      | X          |         |           |           | \$ 100,000.00   |

|  |  |  |   |   |   |   |   |                        |
|--|--|--|---|---|---|---|---|------------------------|
| <p>4. Generar un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar la operación de la modalidad 1 implementada en los 8 municipios con DAVGM en Morelos.</p>  | <p>Pago para la creación de un sistema de indicadores para evaluar la operación de la modalidad 1 del proyecto AVGM/MOR/M1/SG/14.</p>  |  | X | X | X | X |   | \$ 100,000.00          |
| <p>5. Generar grupos focales con usuarias de las redes intersectoriales y personas integrantes, para la identificación de buenas prácticas en el seguimiento y monitoreo de servicios de atención, orientación y canalización de mujeres víctimas de violencias de género.</p> | <p>Pago para la creación de grupos focales para la identificación de buenas prácticas.</p>   |  |   |   |   | X | X | \$ 80,000.00           |
| <p>6. Crear, incorporar y alimentar dentro del Sito/Plataforma Web, un sistema de registro, identificación y monitoreo de víctimas de delitos dolosos y violencia de género (Observando los mandatos legales en cuanto a la protección de datos personales).</p>               | <p>Pago para la creación, incorporación y alimentación dentro del Sito/Plataforma Web, de un sistema de registro, identificación y monitoreo de víctimas de violencia de género.</p> |  |   | X | X | X | X | \$ 150,000.00          |
| <b>(DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</b>  |  |  |   |   |   |   |   | <b>\$ 2,390,000.00</b> |

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal lo rubrican en cuatro ejemplares en términos del numeral trigésimo de los lineamientos, el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la realización del proyecto AVGM/MOR/M1/SG/14, en la Ciudad de México, a 23 de junio de 2021.